

VISTOS: 1° La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Extos.N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para los Asistentes de la Educación de este Municipio la asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Exentos N°.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento 3388 de 2010, se actualizó a Doña Vinka Cabrera González, administrativo del Departamento de Educación, el derecho a solicitar hasta un máximo de 17 días de feriado legal progresivo desde el 30 de agosto de 2008; fecha en que acreditaba 16 años trabajados.

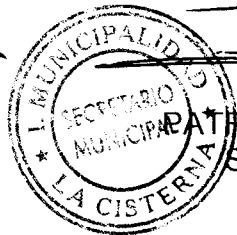
2.-Que la citada funcionaria ha presentado un certificado extendido por la AFP "Plan Vital" en fecha 15 de abril de 2011 en el que se constata que habiéndose incorporado al nuevo sistema previsional a contar del 1 de mayo de 1986, registra a la fecha de haberse extendido el citado documento, 20 años y 08 meses de imposiciones, lo que implica dejar establecido la adición de días correspondientes a su feriado progresivo, y

D E C R E T O

1.- ESTABLECESE que Doña VINKA CABRERA GONZALEZ, administrativo del Departamento de Educación y, de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente de este Decreto, tendrá derecho a solicitar hasta un total de 20 días dentro de su feriado anual progresivo por haber completado 25 años trabajados a contar del 1 de mayo de 2011.

2.- El departamento de Educación tomará las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO PROFESOR DE ESTADO
EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr